

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea origen Cruanyes de Camprodón.
Final de la misma: Nueva estación transformadora en Monestir.
Término municipal: Camprodón.
Tensión en KV: 3.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,098 (aérea) y 0,112 (subterránea).
Conductores: Al-Ac y Cu.
Expediente: 4116/5-AT.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.
Transformador: 310 KVA, relación 3.000/220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 25 de septiembre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria.-16.330-C (75816).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

27963 *RESOLUCION de 6 de agosto de 1986 de la Delegación Provincial de Industria en Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.496. Nombre: «Penadeiros». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 52. Término municipal: Villamarín de Valdeorras y la Rúa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 6 de agosto de 1986.-El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

27964 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.826-AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 220 metros de longitud, con origen en un apoyo de la línea de media tensión existente «Cougo» y final en el centro de transformación proyectado con 160 KVA, en Ascara (Cartelle).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.310-2 (74132).

27965 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.485-AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Tres líneas aéreas de media tensión a 20 KV, con las siguientes características:

De 957 metros de longitud, con origen en apoyo de línea de media tensión «Maceda-V. Barrio» y final en centro de transformación proyectado de 160 KVA, 20.000/398-220 V, de Aldea de Arriba (V. Barrio).

De 20 metros de longitud, con origen en apoyo número 6, línea de media tensión, a centro de transformación «Aldea de Arriba» y final en centro de transformación proyectado, de 160 KVA, 20.000/398-230 V, de Vilanova (V. Barrio).

De 176 metros de longitud, con origen en apoyo de línea de media tensión «Maceda-V. Barrio», y final en centro de transformación proyectado de 50 KVA, 20.000/398-230 V, de Cancellós (V. Barrio).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.309-2 (74131).

27966 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita.*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a 20 KV, centro de transformación Bendoiro a centro de transformación de Laxe», en el término municipal de Lalin, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 29 de mayo de 1985, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 25 de junio de 1986, número 226/1986 («Diario Oficial de Galicia» número 143, de 24 de julio de 1986). Expediente A.T. número 30/1984 bis.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo